Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA" ID 359.766

Se emite la presente adenda, la cual modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA" ID 359.766**

MODIFICACION 1:

Se modifica la caratula del PBC, quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019

"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA"

ID. N° 359.766

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones
I.P.A.

MODIFICACION 2:

Se modifica PBC, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo.

Punto 3, *Contar con 5 (cinco) personales como mínimo, de los cuales por lo menos 3 (tres) deben inscriptos en el Seguro Social (IPS), antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 5 (cinco) personales, al menos 3 (tres) de ellos deberán ser: 1 (uno) en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, 1 (uno) técnico y/o especialista en electricidad, 1 (uno) mecánica general, etc.*

MODIFICACION 3:

Se modifica PBC, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo.

Punto 10, *El Oferente deberá presentar Licencia Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para operar como taller mecánico, establecido por Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 453/2013.*

MODIFICACION 4:

Así mismo se modifica lo indicado en la Sección VII - Anexo I - **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.,** quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo

Punto 8, El Oferente deberá presentar Licencia Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para operar como taller mecánico, establecido por Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 453/2013.

MODIFICACION 5:

Se modifica PBC, Sección III – Especificaciones Técnicas – Obligaciones del Contratista, quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones
I.P.A.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems.
- En todos los casos, los precios ofertados deberán incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos, como ser: servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones, carga, recarga, corrección, instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo.
- Realizar los trabajos detallados en la Orden de Trabajo emitidos por la Convocante.
- Poner a disposición sus instalaciones, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.
- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
- El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados.
- Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.
- Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones (**con sus respectivas garantías**), de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
- Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a **6 meses o 20.000 km** a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.
- Declaración jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PBC.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones
I.P.A.

MODIFICACION 6:

Se modifica PBC, quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo

Servicios y Repuestos No incluidos en la lista del Contrato: En el caso de que se presenten servicios o repuestos requeridos para el efectivo funcionamiento del vehículo sometido a reparación y que no estén contemplados en la lista de servicios y precios que forma parte del contrato, el taller adjudicado presentará un presupuesto adicional, que no podrá superar los costos normales de mercado. Este presupuesto será aprobado por la Dirección Administrativa del IPA a través del Dpto. de Transporte. No obstante, la Dirección Administrativa del IPA a través del Dpto. de Transporte, podrá ejercer el control de los costos y precios presupuestados. En ese caso tendrá la facultad de solicitar información sobre costos y precios de repuestos y servicios a talleres o comercios que se dedican a las actividades requeridas o la venta de repuesto. En caso de constatarse que los precios superen en un margen muy superior a los costos y precios de mercado, como primera medida se planteará el reajuste del presupuesto. En los casos en los cuales no se pueda llegar a una **conformidad** y se pueda determinar fehacientemente que el costo o precio constituye un monto muy superior al costo de mercado, se procederá a la comunicación de la situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la adopción de medidas que correspondan legalmente. **(NO APLICA)**

MODIFICACION 7:

Se modifica PBC, Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato, **CGC 28.3:** quedando a partir de la emisión de la presente adenda según se indica más abajo

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los servicios será de **6 meses como mínimo o 20.000 km,** a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

MODIFICACION 8:

Se modifica La lista de Precios del SICP, subitem N° **19** del Item N° **27**; subitem N° **8** del Item N° **60**, quedando a partir de la emisión de la presente adenda según lo cargado en el SICP.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MODIFICACION 9:

Se modifican las fechas de presentación y apertura de ofertas del llamado de referencia.

Para presentación de Ofertas:

LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: Instituto Paraguayo de Artesanía
DIRECCIÓN: Dr. Justo Prieto e/ Cap. Nicolás Biloff – Villa Aurelia
FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 23/05/2019
HORA: 09:00

Para Apertura de Ofertas:

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Instituto Paraguayo de Artesanía
DIRECCIÓN: Dr. Justo Prieto e/ Cap. Nicolás Biloff – Villa Aurelia
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 23/05/2019
HORA: 09:30

- **Las demás condiciones no modificadas en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables**

Asunción, 13 de mayo de 2019.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTRATACIONES